IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177 MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMON. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 1 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. Yolanda Martín Prior frente a Cuidamos Tu Salud, Vive la Vida SL y otras sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO

En Móstoles, a veinticinco de marzo de dos mil veintiuno

Por presentado demanda de ejecucióno en fecha 4.1.2021 por la Letrada Pilar Sánchez Laso en nombre y representación de Yolanda Martín Prior y habiéndose solicitado la ampliación de la ejecución respecto a la empresas VIDA SALUD MEJORA TU VIDA SL Y CONNACTION SOLUCIONES Y PROYECTOS DE MARKETING SL

De conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley Reguladora de la Jurisidicción Social (LJS) se acuerda citar a las partes a la oportuna comparecencia incidental, en la cual podrán alegar y probar cuanto a su derecho convenga. Se señala para dicho acto el día 26/05/2021 a las 12:10 horas.

Se advierte a las partes que deberán comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intenten valerse y que podrán solicitar, al menos con tres días de antelación a la fecha de la comparecencia, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en dicho acto, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.2 de la LJS).

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.005/21)

BOCM-20210409-177